

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0965/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0125, de 08 de abril de 2024, cuyo literal es el que sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Operario de Obras (Cementerio) de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila n.º 251, de 31 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 49, de fecha 24 de febrero de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
BALDUCCI	PEREZ	CORINA-GABRIELA	***7686**	ADMITIDA
ISCAR	FERNANDEZ	OSCAR	***6038**	ADMITIDO
MONTIL	SANCHEZ	JULIAN TOMAS	***6314**	ADMITIDO
SERRANO	SANCHEZ	FRANCISCO	***4404**	ADMITIDO
ORTEGA	HERAS	ALVARO	***8343**	ADMITIDO

Causas exclusión*:

- 1 (Solicitud fuera de plazo)
- 2 (Falta copia DNI)
- 3 (La solicitud no se ajusta al modelo normalizado)
- 4 (No acredita titulación exigida en la convocatoria)

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 15 de abril de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.

